**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Internos**

**Coordinación Regional Norte**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

 Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 2,778 expedientes integrados por concepto de los Programas Internos que fueron ejecutados en las 85 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 37 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 15 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante los programas de:

* Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
* Programa de Garantías Liquidas

Se identificaron 53 áreas de oportunidad, de las cuales 31 están relacionadas con la *solicitud*, 8 con la *autorización*, 5 con la ministración, 8 con la *comprobación* y una con *otras áreas de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad  | Norte  |
| Solicitud  | 31 |
| Autorización  | 8 |
| Ministración  | 5 |
| Comprobación | 8 |
| Otros  | 1 |
| **TOTAL** | **53** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(solicitud)** con el 58.49%, **(autorización)** con el 15.09%; **(comprobación)** con el 15.09%; **(ministración)** con el 9.43% **y** con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 1.89% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| Documento revisado | Acciones |
| Documento que acredite al prestador de servicios para prestar servicios técnicos de los programas. | \*Falta documento que acredite que pertenece a la red de la Financiera, de acuerdo a las reglas de operación en el numeral 8.3.3.3 último párrafo |
| Cotización. | \*La correspondiente al proveedor OFFIHOME SA de CV, es de fecha 02-jun-2017 y en la misma se indica que tiene vigencia de 30 días calendario, por lo que a la fecha de presentación de la solicitud no estaría vigente. |
| Poder y autorización para verificar posibles quebrantos (anexo 8).  | \*No se encontró el documento en el expediente.\*Cabe aclarar que en el VO. BO. electrónico se marcó como entregado. |
| Oficio de solicitud de suficiencia presupuestal del apoyo. | \*Segundo párrafo indica que el solicitante cuenta con opinión favorable del SAT, sin embargo, no se encontró dicho documento en el expediente. |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.